| | Pága. | |
|--|---|--|
| 27 Debe continuar la gestién comprendiende todas sus depen- dencias | 390 346 | Así mismo cuando se paga una denda anulable ó remisible 405 Quid si la obligación es resoluble ó revocable? |
| § III. Obligaciones del amo. | 044 | Quid de las deudas condicionales, á plazo ó alternativas?. 406 Aquel que paga más de lo que debía hace pago indebido 407 |
| 29 Está obligado como un mandante cuando el negocio está bien administrado. Qué momento debe de considerarse para decidir si la gestión es útil? | 392 | Así mismo aque! que paga una denda extinguids. Quid de aquel que paga una deuda cuando podía oponer la prescripción á la cosa juzgada? |
| 330 El amo está obligado à pagar el interés de los anticipos hechos por el gerente? | 393 N | Núm. 2. Cuando la deuda es debida por otra persona. |
| 331 Debe un salario al gerente? | 394 350 | Aquel que no siendo deudor paga, puede repetir, excepto la excepción pravista por el segundo inviso del art. 1,377. 408 |
| § IV. De la acción de in rem verso. | | Núm. 3. Cuando la deuda es debida á otra persona. |
| 333 Cuando la gestión no es útil en su principio, el gerente tie- | 351 | Hay pago indebido en este case |
| ne, no obstante, la acción de in rem verso | 396 | § II. Del efecto del pago indebido. |
| 34 Así mismo cuando falta una condición requerida para la gestión de negocios | 396 | Núm. 1. Principio. |
| Aquel que se inmiscua en los negocios de una persona por interés personal tiene acción de in rem verso? Quid si procuró un provecho á un tercero sin inmiscuirse en sus negocios? 336-338 Quid de aquel que gira el negocio de una persona á resar suyo? 398-399 Hay gestión de negocios ó acci n de in rem verso cuando un burgomaestro hace gastos en provecho de un municipio en circunstancias urgentes, sin llenar las formalidades le- | 352 397 353 -400 354 355 | Hay lugar á repetición bajo la condición que el pago ha side hecho por error. Es menester que haya error en el caso del art. 1,376? |
| gales? | 403 | recibe el pago indebido esté capaz, |
| SECCION II.—De la repetición de lo indebido. | | I. La regla. |
| 41 Cuál es el fundamento del cuasicontrato de la repetición de lo indebido? 42 Cuáles son las condiciones requeridas para que haya lugar á repetición? | 403 | Condiciones requeridas para que haya lugar á la repetición en el caso del art. 1,377 |
| § 1. ° ¿Cuándo hay pago indebido? | 950 | tra el deudor es ineficaz |
| 43 Hay pago indebido en tres casos | 404 | Lo mismo sucede si el tercero que paga está subrogado por convención ó por la ley, y que la hipoteca cae por la subsción que su for el dender |
| Núm. 1. Guando no hay deuda. | 359 | evicción que sufre el dendor |
| 44 Hay pago indebido cuando nunca existió la denda, o que falta una condición requerida para la existencia de la convención | 1917 | su precio á los acreedores delegados é colocados y que des- pués se ve obligado á pagar á un acreedor que primaba á los á quienes había pagado |

| INDICE DE LAS MATERIAS, | 787 |
|--|------|
| 374 Aquel que recibió con mala fe cosas fangibles debe restitui | Pág |
| 100 leuntos del valor de estas cosas a partir del pago? | 43 |
| 2. Pago indebido de cosas determinadas. | |
| 375 Aquel que ecibió la cosa de buena fe, debe restituir los fratos? | |
| por falta de cuidad s? Quid si recibió de mala fe? | 43 |
| 378 Aquel que pagó indebidamente, puede reivindicar la cosse | 43 |
| mueble? 379 Cómo se concilia el derecho de reivindicación con el artículo 1,380? | 43 |
| Núm. 3. Obligaciones del demandante en repetición | 44 |
| 380 Crítica de la redacción del art. 1,381 | . 44 |
| sesor, integralmente 382 Los gastos útiles deben también ser reembolsados pero has ta concurrencia del valor de la mejora 383 Los gastos de lujo no deben ser reembolsados | |
| CAPITULO II. | |
| DE LOS DELITOS Y DE LOS CUASIDELITOS. | |
| SECCION I.—Nociones generales. | |
| 384 Qué se entiende por delito y qué por cuasidelito? Basta que haya un hecho perjudicial para que el autor del hecho esté obligado á repara el deño? | |
| 386 El delito civil y el delito criminal se rigen por principios | 445 |
| 387 La responsabilidad del hecho ageno es un cuasidelito | 446 |
| SECCION II.—Condiciones requeridas para que hay delito ó cuasidelito. | ja |
| § I. Un hecho perjudicial. | |
| 388 Se necesita un hecho? Basta con un hecho de omisión? 389 La reticencia de la calidad de hijo adulterino en el momento en que se casa, es un delite? | |
| | |

| | | Págs. |
|------------|---|-------|
| | Sucederá lo mismo si el adjudicatario por expropiación obligado paga su precio á los acreedores colocados, y si después la adjudicación está resuelta á consecuencia del ejercicio de la acción resolutoris de un vendedor no pagado? Quid si el delegado paga al delegatario, creyéndose por | 419 |
| | error, dendor del delegante? | 420 |
| | II. La excepción. | |
| 362 363 | En qué consiste la excepción y cuál es su motivo? Se puede extender al caso en que el acreedor ha dejado prescribir el crédito ó renunciado á las garantías que-ase- | |
| 364 | guraban el pago? | |
| | § III. De la acción en repetición. | |
| | Quién, puede promover? Si el pago fué hecho á quien no era acreedor, puede promover el verdadero acreedor? | 423 |
| 366 | El demandante en repetición debe probar que ha pagado Cómo se da esta prueba? | 425 |
| 367 | Debe probar en segundo lugar que pagó lo que no debía cómo dará esta prueba? | 1 |
| 368 369 | Debe probar que-pagó por error | 427 |
| | Núm. 2. Obligaciones de aquel que recibió la | |
| | cosa indebidamente. | |
| | I. Principio. | |
| 370 | Cuál es el principio de la obligación de restitución y cuá | 1 |
| 371 | su extensión? Si aquel que recibió fué de mala fe, las obligaciones resul tando de su dolo pasan á los herederos de buena fe? | . 430 |
| | II. Aplicación. | |
| | 1. Pago indebido de una cantidad de dinero ó de | |
| | cosa fungible. | |
| | Aquel que es de buena fe debe restituir los réditos? Quid si los réditos están pagados indebidamente á aque | |

| | Pága. | | 'ágs. |
|---|-------------|--|-------|
| 390 El hecho de no cercar el ferrocarril con una cerca es un cuasidelito en la circunstancia en que esta cerca puede solo | a . | su derecho no perjudica á nadie? | |
| evitar accidentes | | cular en el ejercicio de su derecho | |
| cación del principio á los abogados y á los notarios | | es responsable del daño caus dof | 467 |
| 392 Aplicación del principio á la usurpación de nombre ó de | | 411 Aquel que causa un daño en defensa propia debe repararlo? | |
| une marca de fábrica | 453 | 312 El litigante temerario debe daños y perjuicios? | |
| 393 Consecuencia que resulta del principio | | 413 La jurisprudencia belga y francesa acerca de esta cuestión. 414 Las vías ejecutivas se rigen por el art. 1,382? | 475 |
| nistración de un ferrocarril pone en el transporte ó entre | | 415 Aplicación del principio al ejercicio de un derecho de pro- piedad. | |
| ga de una mercancía? | | 416 Hay lesión de un derecho cuando el propietario sufre un | 110 |
| 395 El daño moral da lugar á una reparación pecuniaria 396 Aplicación del principio á la contestación de estado y á l | 8 | daño por ocasión de nuevas construcciones, pero á conse- cuencia de las construcciones viciosas hechas por él? | |
| oposición al matrimonio | 455 | 417 Limites que deben darse al derecho de propiedad por las | |
| 397 De la promes de matrimonio y de la reducción | . 455 or | obligaciones de vecindad | 478 |
| defios y perjuicios | . 458 | Núm. 3. El principio del art. 1,382 ¡se aplica | |
| 399 De los delitos de prensa. Reparaci n pecuniaria | 456 | al Estado? | |
| 400 Falsa acusación. Aquel que es absuelto puede presentar- parte civil en las promociones dirigidas contra el verdad | | I. Del Poder Legislativo. | |
| ro culpable? | | | 170 |
| § II. Un hecho ilícito. | | 418 El Estade, como Poder Legislativo es responsable? | 4/9 |
| 401 El hecho perjudicial debe ser ilícito. Un hecho ilícito n | 10 | II. Del Poder Ejecutivo. | |
| da lugar á daños y perjuicios | 458 | 1. Principio. | |
| Núm. 1; ¿Cuándo es el hecho ilícito? | | 419 Cuándo es responsable el Estado como Poder Ejecutivo? | 480 |
| 402 Cada violación de la ley es un hecho ilícito | 458 | 420 Se objeta que el Estado no puede cometer hecho ilícito. Respuesta | 489 |
| 403 De la resistencia del clero á la ley de 9 de Diciembre | de | 421 Es responsable el Estado aunque obre como poder político? | 482 |
| 1864 | 459 | 422 Es responsable el Estado por los hechos perjudiciales de | |
| 404 La lesión de un derecho es un hecho ilícito. Cuándo ha | ay 100 | sus agentes. | 483 |
| lesión de un derecho? | 402 | 423 Se objeta la legislación de servidumbres legales. Respuesta. 424 Las servidumbres militares, dan lugar á reparación? | 186 |
| 405 Hay lesión de un derecho cuando se impide el reconoc miento de un hijo natural | 463 | 425 La ley de 8 de Julio de 1794 consagra el principio de la res- | 100 |
| 406 Hay le ión de un derecho cuando se impide testar á u | 08 | ponsabilidad del Estado considerado como poder político | 487 |
| persona ó cando se destruye su testamento. Quid de l | 08 | 426 De la distinción que se hace entre el Estado, poder políti- | |
| parientes que retienen una suce-ión con perjuicio de otr | 08 | co, y el Estado propietario ó persona civil | 100 |
| parientes más próximos? | 464 | | 130 |
| 407 La lesión de derecho de propiedad es un delito o un cuas | 11- | 2. Jurisprudencia. | |
| delito | | 428 De los casos en los que se admite que el Estado es respon- | |
| Núm. 2. ¿ Hay delito ó cuasidelito cuando el autor | del | sable como propietario. Discusión de las sentencias | 491 |
| hecho perjudicial usó de un derecho? | | 429 De los casos en los que el Estado no es responsable. Es por- | |
| 408 Cuál es el sentido del adagio según el que aquel que usa | de | que el Estado obra como poder político, ó porque no hay derecho perjudicado? | 493 |
| 409 Offer to or bettern any graphic popular or due adam the | | | |

| 430 El Estado no es responsable como poler político cuando obra en virtud de su poder reglamentario |
|---|
| obra en virtud de su poder reglamentario |
| que obre como poder público? |
| 3. Aplicación del principio á los trabajos públicos. |
| 432 Es responsable el Estado cuando lesiona mi derecho ejecu- |
| tando trabajos públicos? |
| 4. Aplicación del principio á los municipios. |
| 439_440_442 La jurisprudencia declara á los municipios responsables anuque obren como poder público. Discusión de las sentencias |
| 5. De los concesionarios de trabajos públicos. |
| 443 Se rigen por los principios que se aplican al Estado? 512 |
| III. Del Poder Judicial. |
| 444 En qué casos son responsables los tribunales 513 |
| § III. Un hecho imputable. |
| Núm. 1. Cuando el hecho cesa de ser imputable por |
| razón de falta de libertad. |
| 445 Qué es la imputabilidad? Las personas incapaces para con- |
| traer, son capaces para obligarse por un delito 6 un cuasi. • delito? |
| 446 Jurisprudencia. Sentencia increíble de la Corte de Montpe- |
| llier |
| Núm. 2. ¿Cesa la imputabilidad cuando el hecho es |
| |
| cometido por orden de la autoridad? |
| 447 No hay imputabilidad cuando la orden ha sido dada por la |
| 447 No hay imputabilidad cuando la orden ha sido dada por la autoridad competente |
| 447 No hay imputabilidad cuando la orden ha sido dada por la autoridad competente |
| 447 No hay imputabilidad cuando la orden ha sido dada por la autoridad competente. 519 448 Quid si la orden es ilegal? 520 449 El mandatario es responsable del hecho que ha cometido por orden del mandante? 521 |
| 447 No hay imputabilidad cuando la orden ha sido dada por la autoridad competente |
| 1. Principio general. No hay imputabilidad cuando la orden ha sido dada por la autoridad competente. 519 520 520 521 Núm. 3. De la fuerza mayor. |
| 447 No hay imputabilidad cuando la orden ha sido dada por la autoridad competente |

| | INDICE 1 | DE LAS | MATERIAS. |
|-------|----------|--------|-----------|
| | | | |
| | | | |
| Inger | afpross. | | |

| Page | |
|---|-----------------------|
| 70 A falta de impradencia no hay cuasidelito 547 | 492 Si hay |
| II. Negligencia. | perjuici |
| | |
| del perjuicio que su negligencia causa á un tercero? 548 | |
| del perjuicio que su negligentia catala de los coches-correo y 472 Responsabilidad de los conductores de los coches-correo y | 493" De los lí |
| | tria. Cui |
| | lite? Tra |
| | 494 De la co |
| | 495 De la m |
| | industria |
| | 496 De la us |
| | 497 De la us |
| | 498 Cualquie |
| | constitu |
| 479 Aplicación del principio. Su responsabilidad, que aquel que 480 Es necesario para que haya responsabilidad, que aquel que 480 Es necesario para que haya responsabilidad, que aquel que 480 Es necesario para que haya responsabilidad, que aquel que | delito 499 Lo mism |
| 480 Es necesario para que haya responsación dió las noticias inexactas supiera que eran erróneas? | cedidas á |
| | 500 Cualquie |
| III. Impericia. | dicial er |
| | tención d |
| 482 La impericia está asimilada á la imprudencia y á la negli- | |
| gencia | § II. Re |
| que deben conocer de la postación que deben conocer de la postación de la cuestión | |
| ASA A phicación del Drillopio a los notacios | |
| del derecho es controvertida | 601 Los funci |
| | titución d |
| Núm. 3. ¿Cuándo deja la culpa de | 502 La respon |
| ser un cuasidelito? | derecho c |
| 485 Aquel que sufre un daño por culpa suya está como si no | 503 Response |
| | oficiales |
| | los registi |
| | 504 Responsa |
| | 505 Responsal |
| | mandato |
| | 506 Quid del |
| 488 Aplicación del principio a los pareces deben a sus obre. | 507 La respon |
| | ción conve |
| | 508 Critica de |
| 489 Cuando hay curpa por parte de la persona per 568 risprudencia | 509 Crítica de |
| | 510 Es respons |
| | ra de los o |
| | |
| rados? | |
| | |

| | | | Págs. |
|---|---|---|---------|
| | | | T. a.R. |
| 1 | - | - | |

793

| es al demandante? | Dritica de la jurisprudencia | 57 |
|-------------------|------------------------------|----|
| | II _ Anlingaiones | |

| production, industria. | |
|--|-----|
| 493 De los límites de la propiedad, del comercio y de la industria. Cuándo el ejercicio de un derecho se hace un cuasidelite? Translado. | 573 |
| 494 De la competencia Continu | 010 |
| 494 De la competencia. Constituye un cuasidelito? 495 De la usurpación de nombre en materia de comercio y de industria 496 De la psyrpación de la competencia de comercio y de industria | |
| 406 Do la para del la constanti del la c | 574 |
| and the unit patient the last marros do to have | 575 |
| To its usur pacton de mnestras | |
| constituye un hecho de usuruación es un delito ó procuesi | 576 |
| delito | |
| cedidas á ocasión de una exposición industrial | 578 |
| terreión de dafiar | 579 |
| § II. Responsabilidad de los funcionarios y oficiales | |

| ministeriales. | |
|--|-------------------|
| 601 Los funcionavios son responsables. El art. 75 de la Constitución del año VIII fué abrogado en Francia y Bélgica. 502 La responsabilidad de los funcionarios está regida por el derecho cermán en cuanto á la extensión de la culpa. Ju- | |
| 503 Responsabilidad de los conservadores de hipotecas y de los oficiales del estado civil así como de los descritos | 581 |
| 504 Responsabilidad de los secretarios | 584 584 |
| 506 Quid del mandato extrajudicial dado al abogato? | 585 588 |
| 508 Crítica de la jurispedencia de las cortes de Bélgica 5 | 591 593 596 |
| ra de los casos previstes por la ley de 25 ventoso, año X1? 5 | 99 |

P. de D. TOMO XX_100

| TREET | CIES TO | | | TERLAS |
|-----------|---------|------------|------------|------------------|
| THE PARTY | 010101 | No. of the | E-2014 G 1 | THE PARTY IS NOT |
| | | | | |

| 511 Es responsable cuando no ilustra á las partes contratantes respecto del acta que pasan y de sus consecuencias? Es res- | 529 Debe distinguirse en el valúo del daño si el perjuicio re- |
|---|--|
| ponsable como consejeto? | sulta directa ó indirectamente del delito ó del cuasidelito? 626 |
| 512 Responsabilidad del notario como mandatario 603 | 530 Debe el juez tener en cuenta la gravedad de la culpa? 626 |
| 613 Responsabilidad del notario como gerente de negocios 604 | 531 Debe tomar en consideración la culpa de la parte lesiona- |
| 514 Cnál es el grado de culpa por la que están obligados los no- | da? |
| tarios como mandatarios ó como agentes de negocies 007 | 532 Cuándo hay culpa de la parte lesionada? Quid del propie- |
| 515 La responsabilidad de los funcionarios y oficiales ministeria- | tario que ejecuta trabajos en la vecindad de una fábrica? 628 |
| les está sometida al derecho común en cuanto al perjuicio. 609 | god a perjuiciosi |
| § III. Las profesiones liberales. | § II. De la acción por daños y perjuicios. |
| 516 La responsabilidad es general. Se aplica á los médicos. | Núm. 1. Qién tiene acción. |
| Cuál es el límite de su responsabilidad? Cuál su caracter elu | 534 Quien tiene dessel |
| 517 Son responsables los médicos por los certificados que expi- | 534 Quién tiene derecho para promover? Aplicación del princi- |
| denf | 535 Pass la acción á los haredanas D. 1 |
| 518 Son responsables cuando hacen una experiencia en un en- | pio. Jurisprudencis |
| fermo? | 536 Ante qué jurisdicción del e presentarse la acción? |
| 519 Son responsables los abogados por su opinión? 614 | Nrim 9 Card 11 |
| 520-521 Los ministros de los cultos son responsables por sus predicaciones? | Núm. 2. Contra quién se intenta la acción. |
| | Dor La acción está intentada contra el ante de la |
| SECCION IV.—Consecuencia de los delitos y de los | cial. Puede éste oponer al demandante que fué ya indem- |
| cuasidelitos. | nizado por una sociedad mútua? |
| | 538 Quid si hay varios autores del mismo hecho perjudicial? 634 539 Quid si el hecho perjudicial es obro de meno perjudicial? 634 |
| § 1. O Daños y perjuicios. | tores? tores? |
| Núm. 1. Principio. | 540 Puede la acción intenterse contra la la contra de la contra del contra de la contra del la contra del la contra del la contra del la contra de la contra del la contr |
| 522 El hecho perjudicial da lugar á una acción por daños y per- | los sucesores á título particular? |
| inicios | 541 Los coantores de un delito civil están obligados solidaria. 635 mente? Quid si los delitos son distinta |
| 593 Log arts 1.146, 1.150, 1.151 y 1.158, no son apilicables a | mente? Quid si los delitos son distintos aunque produzcan el mismo daño? |
| los deños y perinicios pronunciados en virtud de los arti- | 542 Quid si la culpa de les 636 |
| culos 1,382 y 1,383 | 543 De la pretendida indivisibilità da la la misma . 637 |
| 524 Pueden ordenar los tribunales la sur resión del estableci- | mitida por la jurisprudencia para inducir la solidaridad 637 |
| miento que causa el daño, ó prescribir trabajos ó medidas que eviten el daño | Núm 2 Grant 1 1 1 |
| que eviteu el dano | Núm. 3. ¿En qué plazo debe intentarse la acción? |
| Núm. 2. Extensión de los daños y perjuicios. | 044 La acción de los arts 1 382 - 1 202 - 1 |
| 525 El juez debe tomar en cuenta el daño meral. En qué limi- | años |
| 4002 | 545 Puede la acción extinguirse por renuncia? 639 639 |
| KOE Drade propunciar and reparación por un dano luturo | Núm, 4. De la prueba. |
| 527 Puede conceder una nueva indemnización en caso de agra- vación de daños? | 546 Es necesario una domando |
| tacion de danosr | existencia del hecho perjudicial |
| más de la concedida á la víctima del accidente? 625 | 547 Cuáles son las cosas que debe probar el demandante? 639 548 Cómo se prueban los delitos y los cuasidelitas 640 |
| HIS ON IN COMMENT OF THE PARTY | 548 Cómo se prueban los delitos y los cuasidelitos? |
| | 041 |

Págs.

| | | 100 | | | | |
|--------|------|-----|-----|--------|--------|------|
| INDI | OF T | - | 3.0 | NE AM | TOTAL | |
| TO SEE | CE D | 200 | 0.5 | 31 6 1 | 124550 | 20.0 |

| Pá | gs. |
|--|-------------------|
| 549 Las condenaciones por delitos y cuasidelitos son ejecutorias por uso de arresto? | 42 |
| CAPITULO III. | |
| DE LA RESPONSABILIDAD. | |
| SECCION I.—De la responsabilidad del hecho ageno. | |
| Artículo 1. De las personas responsables. | |
| presunción de culpa | 614 645 646 |
| § II. De los padres. | |
| Núm. 1. ¿Quién es responsable? | |
| 553 Cuál es el fundamento de la responsabilidad impuesta á los padres? 554 Quién es responsable? Consecuencia y principio 555 Es responsable el tutor? 556 Son responsables los tíos y tías? | 648 |
| Núm. 2. Condiciones de la responsabilidad. | |
| I, Menor edad del niño. | |
| 557 Es necesario que el daño sea causade por un niño menor Por qué? Quid si los niños son muy jóvenes? | 651 |
| II. El hijo debe vivir con sus padres. | |
| 560 Cuál es el sentido de estas palabras del art. 1,384: viviend | . 654 |
| Núm. 3. ¿A qué hechos se aplica la responsabilidad? | |
| 561 Se aplica á cualquier hecho perjudicial | . 654 |
| Núm. 4. ¿Cuándo cesa la responsabilidad? | |
| 562 La responsabilidad del padre cesa cuando el hijo pasa ba | ijo |

| EVDICE DE LAS MATERIAS. | 797 |
|---|----------------------------------|
| | Págs. |
| la vigilancia de otra autoridad. Quid si hay una culpa reprochar al padre? | \655 657 n la exis- |
| ber de educaciónf. | |
| § III. De los profesores y artesanos. | |
| 566 Fundamento de la responsabilidad de los profesores y dartesauos. Diferencia entre su responsabilidad y la de padres. 567 Solo existe la responsabilidad de los profesores cuando tán encargados de la educación de los hijos de una ma | los 660 |
| más ó menos permanente? | 661 |
| virtud del art. 1,384? | 662 esa_ |
| noef | |
| § IV. De los amos y comitentes. | |
| Artículo 1. Principio. | |
| Núm. 1. ¿Quién es responsable y de qué? | |
| 570 Cuál es el motivo de la responsabilidad de los amos los comitentes? 571 Qué se entiende por comitentes y dependientes? 572 Es necesario que el comitente haya dado órdenes ó ins ciones relativas al hecho perjudicial? Quid si es cómp 573 Todo comitente es responsable. Quid si la posición del | 663 664 true- lice? 666 |
| mitente es ilegal? 574 El comitente es responsable por cualquiera dependie | onte. |
| Quid de los dependientes nombrados por el dependient 575 Cuáles son los comitentes y los dependientes á los qu aplica el art. 1,384? El gerente de una sociedad en con | cet. 668 te se |
| dita es el dependiente de la sociedad? | de- |
| pendientes del capitán ó del propietario del barco? | 669 \ |
| es comitente y dependiente? | etri- |
| na. Crítica de la opinión general 579 Jurisprudencia. Caso en el que ambos principlos condi | 671 ucen |
| à la misma consecuencia | 672 den_ |
| cia | 674 |

581 Quid si el amo trata á destajo con un empresario....... 675 Núm. 2. Condición de la responsabilidad. 582 Bajo qué condición son responsables los comitentes?..... 676 583 La responsabilidad debe ser limitada al ejercicio inhabil 6

imprudente de la fanción que el dependiente ejerce?. 678 584 La jurisprudencia desecha esta interpretación restrictiva, 679 585 Cuándo se puede decir que el hecho perjudicial tuvo lugar

fuera del servicio?...... 680 586 Se extiende la responsabilidad à los delitos criminales?... 682 587 Son responsables los comitentes por el daño que uno de sus

dependientes causa à otro en trabajo común?..... 683

Núm. 3. ¿Cuándo cesa la responsabilidad? 588 La excepción del último inciso del art. 1,384 es aplicable a

> Artículo 2. Aplicación del principio. Núm. 1. ¿Es el Estado responsable?

589 Los comitentes cesan de ser responsables cuando la persona lesionada sufre el daño por culpa suya. Crítica de una sentencia de la Corte de Orléans..... 687

590 La responsabilidad del comitente es una regla general que se aplica en toda materia, bien que las leyes especiales no la mencionan...... 689

591 Se aplica el art. 1,384 al Estado? Critica de la doctrina de

592 Jurisprudencia francesa. Conflicto entre la Corte de Casa-

595 Estos principios se aplican á la proviccia y al municipio. Crítica de una sentencia de la Corte de Casación de Bélgica. 699 Núm. 2. Trabajos públicos. 596 Quién es responsable del daño causado por empresarios en ejecución de trabajos públicos? Es responsable el Estado a titulo de comitente? Crítica de la jurisprudencia..... 702

597 Es responsable el Estado cuando explota un ferrocarril?

594 Para que el Estado sea responsable, es menester que el de-

pendiente hava cometido el daño en sus funciones...... 698

Variaciones y crítica de la jurisprudencia...... 705

598-602 Aplicación del principio. Jurisprudencia..... 712-715

| INDIC | - | ALL DISCOURSE | 100 |
|-------|---|---------------|-----|

| INDICE DE LAS MATERIAS. | 799 |
|--|------------------|
| | Pá |
| 603-604 Responsabilidad del Estado y de las compañías razón del retardo en el transporte de personas y cosas. 605 Responsabilidad del Estado por razón de la falta de aj en un canal, por el hecho de los ingenieros | 7 |
| Núm. 3. Leyes especiales. | |
| 606 Leyes de correos y telégrafos. Translade | 7 |
| Artículo 3. De los casos en los que no ha lugar á | la |
| responsabilidad del art. 1,384. | |
| Núm. 1. Del marido y de la mujer. | |
| 607 Responde el marido por los hechos perjudiciales de su n | nu- |
| 608 Responde como comitente. Cuándo es comitente? 609 Es responsable el marido por razón de la mala direce que dió á su mujer? 610 Leyes especiales que declaran responsable al marido 611 Responde la mujer por los bechos de su marido | ióa 7: |
| Núm. 2. Del arrendador. | 7 |
| 612 Es el arrendador comitente del arrendatario? Cuándo responsable del daño causado por el arrendatario? Juri prudencia | es is- |
| Núm. 3. De la acción de effusis et dejectis. | |
| 613 Existe esta acción todavía en derecho francés? | 72 |
| § V. Del efecto de la responsabilidad. | |
| Núm. 1. De los daños y perjuicios. | |
| 614 La persona declarada responsable debe reparar el daño ca sado por el autor del hecho. La indemnización se repar tirá entre el autor del hecho y aquel que de él responde 615 La responsabilidad del art. 1,384 no se extiende a las per nas. Quid de las multas? Son consideradas como represen- | r- 8 72 e- |
| civil? | . 72 |

tados por las personas civilmente responsables?.............. 730

| Pip. |
|---|
| 619 Las personas declaradas responsables por el art. 1,384 es- tán solidariamente obligadas? |
| Núm. 2. De la acción de responsabilidad. |
| 620 A quién pertenece la acción por responsabilidad? |
| SECCION II.—De la responsabilidad del daño causado por |
| los animales. |
| § I. Principios generales. |
| 625 Cuál es el motivo de esta responsabilidad? |
| 629 Qué debe probar el demandante? El demandado está admitido á probar que no tiene culpa? |
| § II. Aplicación. |
| Núm. 1. Los animales domésticos. |
| 631 Disposiciones del Código rural acerca de los animales abandonados |
| Núm. 2. La caza. |
| 635 Es aplicable à les animales de caza el art. 1,385? |
| de caza? |

| 637 Se aplican á los conejos los principios que rigen á los ani- | Pága. |
|---|------------|
| males de caza? Cuándo forman los bosques una "garena?" 638 Cuándo se asimilan los conejos á los animales de caza? Ju- risprudencia | 752 |
| SECCION III D. L. | 754 |
| SECCION III.—De la responsabilidad del daño cau por las casas. | sado |
| § I. Principio general. | |
| 639 Para que haya responsabilidad es menester que haya culpa. Es presumida la culpa cuando se trata de una casa otra que un edificio, ó el demandante debe probar la existencia de la culpa? | |
| 640 Quién es responsables Quid in | 756 |
| 641 Es responsable el aganitación de districtivación | 760 |
| 642 En qué casos es responsable el propietario? | 761 |
| 643 Quid si la ruina sucede durante la construcción? | 761 762 |
| § II. De la acción damni infecti. | |
| 645 Existe todavía la acción romano? O :11 | |
| 646 Tienen acción los verinos para all' | 762 |
| reparar o reconstruir el edificio que amenaza ruinas? | 762 |
| | |

